

ACUERDO 05/87 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O :

1. Lo establecido en la cláusula 164 del Contrato Colectivo de Trabajo.
2. El calendario escolar para el período 1986/87


LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN TOMAR EL SIGUIENTE

A C U E R D O :

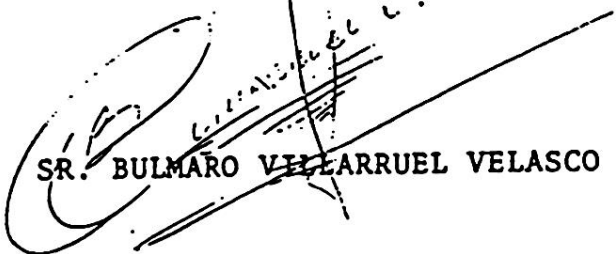
El segundo período de vacaciones del año lectivo será de 26 días naturales, del 10 de agosto al 4 de septiembre de 1987.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 de julio de 1987.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA  
METROPOLITANA

  
ING. ALFREDO ROSAS ARCEO

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD  
AUTONOMA METROPOLITANA

  
SR. BULMARO VELLARRUEL VELASCO